

Radicado:	05001-31-03-007-2018-00533 00
Providencia:	Auto N° 945
Asunto:	Adiciona auto que decreta pruebas

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

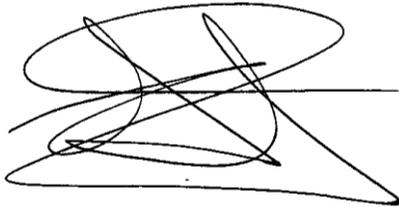
Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte

En virtud de la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada mediante escrito remitido al correo electrónico el 14 de agosto de 2020, con el fin de que sea adicionado el auto que decreto pruebas, por cuanto el Despacho omitió decretar una de las pruebas solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 287 del Código General del Proceso, se proceder a adicionar el auto que decretó pruebas, de la siguiente manera:

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS: De conformidad con lo previsto por el artículo 265 del C.G.P., a cargo de la parte demandante, se ordena exhibir en audiencia fijada para el día 25 de noviembre de 2020, a las 9:00am, los siguientes documentos:

c) Las cartas y e-mails enviados por la demandante al Sr. Jorge Mario Toro relacionados con los acuerdos de pago a que llegaron después del desalojo del Ed. Continental Towers.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(4)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **10 de septiembre de 2020**,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° **61**,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria